



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19/03/2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.776/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra nota presentada por la Dra. Teresita LUCERO mediante la cual solicita Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para participar del Doctorado en Medicina Legal que se dictará en forma conjunta por la Universidad de Murcia (España) en el mes de agosto ;

Que obra programa del doctorado incluyendo la modalidad de cursación del mismo ;

Que la docente realiza aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que no ha solicitado ayuda económica a dicho fondo en el corriente año ;

Que a Fs. 7 obra Despacho N° 047/00 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCIENTA (\$ 480,00), de los tipos de Capacitación y Actualización Art. 4- Nivel 3 – Anexo I del Acuerdo 199/93 ;

Que se otorga esta ayuda por única vez ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a la Dra. Teresita LUCERO la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCIENTA (\$ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de los tipos de Capacitación y Actualización – Art. 4- Nivel 3- Anexo I del Acuerdo 199/93, para participar del Doctorado en Medicina Legal dictado en conjunto por la Universidad de Murcia (España) con la Universidad Blas Pascal en Córdoba, durante el mes de Agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la presente Ayuda Económica se otorga por única vez.-

**ARTICULO 3º** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer , cumplido, ARCHIVESE.-

**ACUERDO**

AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG • UNPA

Nº

396

Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG